

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0003/19

VISTO:

La obra de ensanche y repavimentación en la Avda. Fuertes entre Calles Presidente Perón y G. Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada intervención, con un ancho superior, facilita el tránsito vehicular y contribuye a un estacionamiento más cómodo, holgado y seguro.

Que oportunamente, mediante Ordenanza N° 3226/12 se prohibió estacionar en la Avenida que nos ocupa, sobre la vereda para, con el fin de brindar seguridad en el tránsito.

Que hoy, con una avenida más amplia, con boulevares, ha dejado de tener sentido la prohibición de estacionar dispuesta en el año 2012.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Permítase el estacionamiento vehicular en Avda. Fuertes entre Calles
===== Presidente Perón y Gregorio Juárez, sobre ambas aceras, derogando el apartado del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 3226/12, que reza: “**Avda. A. R. Fuertes entre Pte. Perón y G. Juárez, sobre vereda par**”.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 3 de enero de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3861/19